

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 30 ANIVERSARIO DISTRITO ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA

1. OBJETIVO

Distrito Sanitario Poniente de Almería, con motivo de la celebración de su 30 Aniversario, promueve la convocatoria de un concurso de fotografía que favorezca la estética interior de los centros de salud.

2. TEMÁTICA

Las imágenes que se presenten deben ser fotografías que muestren aspectos representativos y destacables de los municipios del Poniente almeriense.

3. PARTICIPANTES

- Puede participar en el concurso cualquier persona mayor de edad que lo desee, sea aficionado o profesional.
- Cada participante podrá presentar hasta 3 fotografías.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las obras será desde el día 3 de septiembre al día 27 de noviembre de 2018.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las imágenes deberán cumplir las siguientes características:

- Las imágenes deberán ser necesariamente **propias, originales e inéditas** no habiendo sido publicadas en ningún medio físico o digital ni premiadas en otros concursos ni sujetas a ningún compromiso de edición.
- Únicamente se aceptarán imágenes digitales en formato .PNG, .JPG o .JPEG.
- Las imágenes deberán tener un tamaño mínimo de 2048x1536 píxeles, un peso máximo del archivo de 5 Megabytes (Mb) y al menos 200 p.p.p. de resolución.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN Y ENVÍO

Las fotografías a concurso deben enviarse en formato digital al correo electrónico corporativo perteneciente a Distrito Sanitario Poniente siguiente:

sistemas.informacion.apa.sspa@juntadeandalucia.es

Para ello se ha facilitado un enlace de participación al concurso en la siguiente página web de Distrito Poniente:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/dponiente/concurso-30-aniversario/>

Basta con hacer clic al botón de “Participa en el concurso” de forma que se facilita la preparación de un correo electrónico con los siguientes campos a completar:

Asunto: Participación concurso fotografía 30 Aniversario

- Nombre y apellidos del participante.
- Datos básicos de contacto: dirección de correo electrónico y/o teléfono.
- Por cada una de las obras presentadas:
 - Título de la obra.
 - Indicar a qué población del poniente almeriense se refiere la obra.

En caso de enviar más de una fotografía, debe quedar claro en el adjunto la numeración de cada una (ej: *foto1.jpg*, *foto2.jpg*). El botón anterior requiere la disponibilidad de un cliente de correo electrónico instalado en el PC, tablet o smartphone.

7. VALORACIÓN DE LAS OBRAS

- Las fotografías serán valoradas y seleccionadas por un jurado nombrado por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente, no pudiendo formar parte de dicho jurado ningún participante.
- En el análisis y valoración de las obras, el jurado tendrá en cuenta criterios como la originalidad de la obra, creatividad, expresividad, capacidad para transmitir armonía y tranquilidad, representatividad de nuestra provincia, así como su calidad técnica.
- La decisión será adoptada por mayoría de votos emitidos. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente del Jurado. Así mismo, el jurado podrá declarar desierto el concurso por ausencia de candidatos o si, a su juicio, los trabajos presentados no reunieran los méritos suficientes.
- La decisión será publicada en la página web del Distrito y en redes sociales, y notificada a los seleccionados en la dirección que estos hayan facilitado. El fallo del jurado será hecho público el día 30 de noviembre de 2018.
- La decisión del jurado será inapelable.

8. DERECHOS

- Los autores asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las imágenes que envían.
- La presentación de fotografías al concurso implica que el autor/a declara ser el propietario/a de dichas obras, que no son copia de otras y que sobre las mismas no existe ningún tipo de restricción de los derechos de propiedad intelectual.
- De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de las imágenes, tanto en el caso de las seleccionadas como de las demás enviadas, sin

perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden al Distrito Sanitario Poniente de Almería de forma exclusiva todos los derechos patrimoniales de explotación de las imágenes para la promoción y divulgación institucional, con carácter editorial o expositivo, sin ánimo de lucro.

- En todo lo no previsto, se estará a lo que establezca la legislación española.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que sus datos de contacto mediante un formulario habilitado en la página web de DISTRITO SANITARIO PONIENTE puedan ser recogidos a efectos de notificar al participante en caso de que su fotografía haya sido seleccionada.

De igual modo, DISTRITO PONIENTE DE ALMERÍA ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procurará instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los participantes del concurso.

El usuario participante garantiza que los Datos Personales facilitados a DISTRITO PONIENTE DE ALMERÍA con motivo del presente concurso son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

La presentación de fotografías a concurso en las que aparezcan personas representadas e identificables exige, al autor/a de las mismas, disponer del consentimiento explícito de cada una de las personas representadas a tenor de las condiciones anteriormente expuestas en cuanto al uso y difusión de éstas que pueda hacerse.

Los concursantes tienen derechos reconocidos y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito a DISTRITO PONIENTE DE ALMERÍA, en la siguiente dirección: Calle Jesús de Perceval, 22. 04070 El Ejido (Almería) acompañando su DNI.

10. OBSERVACIONES

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases y la conformidad con las decisiones del Jurado. El incumplimiento de las bases del concurso podrá ser causa de desestimación.